



Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de elegibles para conformar la terna para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó propuesta para llevar a cabo el concurso público de méritos para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda.

Que la Junta Directiva de la citada Institución, mediante Acuerdo No. 02 del 2 de Marzo de 2012, convocó a concurso público para conformar lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, a nivel Nacional.

Que el Acuerdo No. 02 del 2 de Marzo de 2012 en su Artículo cuarto estableció los criterios de evaluación así:

HOJA DE VIDA 20%

Para cada título de postgrado 30 puntos.

Por cada año de experiencia adicional al requerido en la convocatoria 15 puntos.

Máximo puntaje en este ítem	100 puntos.
Pruebas Psicotécnica	20%
Pruebas de conocimiento	60%
Gerencia Pública	20%
Gerencia en Servicios de Salud	40%

Que la Universidad a través de la Maestría de Administración del Desarrollo Humano y Organizacional, de la Facultad de Ingeniería Industrial, realizó todas las pruebas exigidas en la convocatoria a la cual se inscribieron los siguientes profesionales:

ASPIRANTE	CÉDULA
Hurtado Aguirre Fabián Augusto	7.556.424
Leal Velásquez María Eugenia	42.104.958



Marín Sánchez Carolina	42.133.390
Posada Molina Jhoana	42.140.573
Ríos Ríos Melva Liliana	42.025.924
Rivera Giraldo Roosevelt	10.116.423
Zuluaga Marín Luisa Fernanda	30.339.725

Que dándole cumplimiento al Cronograma del Acuerdo No. 02 del 2 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, Se realizaron las pruebas psicotécnicas y de conocimiento el día 17 de abril de 2012, en el horario comprendido 8:00 a.m. y las 12 m. en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el resultado consolidado de las pruebas fue el siguiente:

ASPIRANTE	PUNTAJE
Hurtado Aguirre Fabián Augusto	71.88
Leal Velásquez María Eugenia	74.90
Marín Sánchez Carolina	45.54
Posada Molina Jhoana	74.48
Ríos Ríos Melva Liliana	47.15
Zuluaga Marín Luisa Fernanda	68.67

Que el Artículo 12 del Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011, modifica el artículo 4º del Decreto 800 de 2008, estableciendo: La Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designarse el candidato con mayor puntuación, se continúe con el segundo y de no ser posible la designación de este, con el tercero".

Que el artículo 6º de la Resolución 165 de 2008 del DAFF, establece: Las pruebas se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de candidatos para entregar a la Junta Directiva se elaborará en orden alfabético con quienes hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a setenta (70) puntos.

Que los concursantes que sobrepasaron el puntaje exigido por las normas legales fueron:

Hurtado Aguirre Fabián Augusto
Leal Velásquez María Eugenia
Posada Molina Jhoana

Que por todo lo anterior esta Rectoría,



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de elegibles para conformar la terna para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda de acuerdo a lo establecido en Acuerdo No. 02 del 2 de Marzo de 2012, emanada de la Junta Directiva y a la parte motiva de esta resolución.

Dr. Hurtado Aguirre Fabián Augusto, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.556.424, quien obtuvo un puntaje de 71.88 puntos sobre 100.

Dra. Leal Velásquez María Eugenia, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.104.958, quien obtuvo un puntaje de 74.90 puntos sobre 100.

Dra. Posada Molina Jhoana, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.140.573, quien obtuvo un puntaje de 74.48 puntos sobre 100.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Resolución podrá ser Objetada por los profesionales que realizaron las pruebas para el concurso público, en el periodo comprendido entre el 23 y el 27 de abril de 2012 dándole cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 2 de Marzo de 2012.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Pereira hoy 20 de abril de 2012.

Original Firmado
William Ardila Urueña

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Rector (E)